Suscrición.

Gerona un mes. . . . 2 pesetas.
Trimestre. . . 4'50 »
España y Portugal, trim. 5 »
Isla de Cuba y Puerto-Rico.
Semestre. . . . 5 pesos en oro.
un año. . . . 8 idem.
Francia, trimestre. . . 7'50 ptas
Semestre. . . . 13'75 id.

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

REDACCIÓN Y ADMON. Progreso, 4-3.º

LA LUCHA

Diario de Gerona.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cénts. —Anuncios mortuorios En la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 3 ptas. línea á juicio de la Administración.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 6, RUE CAUMARTIN.

Año XVII. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | Núm. 3353

MIÉRCOLES 30 NOVIEMBRE 1887.

ORGANIZACIÓN DE NUESTRO PARTIDO.

ACTA.

En el pueblo de Vilóví á catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete; reunidos todos los liberales de esta localidad con su Comité liberal monárquico que seguía las inspiraciones del Exmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, y leido el escrito *Nuestra Actitud* inserto en la primera página de LA LUCHA del once del corriente retratando con mano maestra la situación presente del partido liberal, ya porqué no se cumplen los principios liberales que todos defendemos prometidos en la oposición; ya porqué la política del actual Presidente del Consejo de Ministros no es, ni más ni ménos, que una continuación de la conservadora ó reaccionaria, es decir, que tenemos como suele decirse los mismos perros con diferentes collares; nada de programas, nada de principios y nada de ideas; ya porqué los amigos de la actual situación son los enemigos más encarnizados que tuvo antes de la subida al poder el partido liberal, teórico para hoy porque la práctica está reservada á otros partidos; ya porqué los Caciques ó los que mangonean la cosa pública en esta desgraciada provincia, son hombres á quienes la opinión pública ha juzgado con la rijidez que merecen, y despues de una corta pero entusiasta discusión, acordáron los presentes adherirse al acto realizado por D. Joaquin Ruiz Blanch, ilustrado Director de LA LUCHA de Gerona, órgano del partido reformista desde el once del actual, reconociendo por Jefes á los Exmos. Señores. D. José López Domínguez y Don Francisco Romero Robledo.

Acto seguido se acordó extender la presente acta de la cual, firmada á los fines que convenga, se remitirá cópia á los jefes del partido con la formación del Comité liberal-reformista, que ha quedado constituido en la forma siguiente:

PRESIDENTES HONORARIOS.

Exmo. Sr. D. José López Domínguez.
Exmo. Sr. D. Francisco Romero Robledo.

PRESIDENTE EFECTIVO.

D. Baldomero Sagarra y Soler, Médico y propietario.

VOCALES.

» Manuel Cornellá y Ferreros, propietario.
» Francisco Hereu, Propietario.
» Juan Cornellá y Espirt, Propietario.
» Narciso Fradera, Propietario.
» Manuel Congost, Propietario.
» Juan Oriol, Industrial y Propietario.

SECRETARIO.

» Esteban Castellá y Bruguera, Industrial y Propietario.

Y para que conste se firma y rubrica la presente, cuya cópia se remitirá al señor Ruiz Blanch para los efectos que hayan lugar.—*Baldomero Sagarra*.—P. A. del C., *Esteban Castellá*, *Secretario*.

Seccion Oficial.

Gaceta del 27.—*Fomento*.—Real Decreto de igual fecha aprobando el reglamento para la ejecución de la ley de 16 de julio último, concediendo derechos pasivos al magisterio de primera enseñanza.

Ultramar.—Real decreto, fecha 26, creando en Filipinas una Escuela de agricultura, en la cual se darán las enseñanzas teórico-prácticas necesarias para la formacion de peritos y capataces agricultores.

Fóscari.

Los acontecimientos que tienen por teatro el palacio del Eliseo han hecho recordar otros verificados há cuatro siglos y medio en el palacio ducal de Venecia, y que guardan en ellos grande analogía.

Entonces como ahora, dice *El Globo*, el primer magistrado de la República, no pudiendo ser herido en su persona, lo era en la de su más próximo pariente; entonces como ahora, los enemigos de ese primer magistrado apelaban al escándalo y á la difamación; entonces como ahora, se ponia en tortura los sentimientos de un padre para ejercer presión sobre el ánimo del jefe de la República y hacerle abandonar su elevado puesto.

Por muerte de Tomás Mocenigo habia sido elegido duque de Venecia Francisco Foscari, hombre de espíritu emprendedor y de elevada inteligencia. La República veneciana se hallaba entonces en el apogeo de su grandeza. Francisco Foscari se propuso extender considerablemente los dominios italianos de la señoría.

A tal fin, acogió en la ciudad de las lagunas y dispensó todo su favor al condotiero Carmagnola, proscrito por el duque de Milán, Felipe Visconti, y poco tiempo después declaró á Visconti la guerra.

Esta fué larga, aunque poco empeñada como eran entonces aquellas guerras italianas, mantenidas con condotieros más ávidos de sueldos y de botín, que de regar con su sangre los campos de batalla. A los siete años de lucha, ésta acabó con un tratado, por el cual se fijaba en las márgenes del Adda las fronteras del territorio veneciano.

Su espíritu belicoso y su carácter emprendedor no consintieron á Foscari dormirse sobre sus laureles. Bolonia y otras repúblicas italianas, tuvieron que sufrir los embates de las fuerzas de Venecia. Sforzia, marqués de Ancona, fué puesto por Foscari á la cabeza de las tropas de la Señoría, y con su valor y su talento conquistó para ésta nuevos territorios. Por último, como Sforzia hubiera sustituido al legítimo pero inepto duque Visconti, en el ducado de Milán, Foscari por premio al reconocimento que la República veneciana hizo del usurpador, adquirió para la misma Cremones, el territorio de Bergamo y el de Brescia.

Tantos servicios prestados á la pátria parecian asegurar á Foscari con la gratitud de ésta un largo período de gobierno. Más esto fué precisamente lo que le perdió.

La envidia se habia apoderado del corazon de muchos patricios. Cuantos soñaban con la suprema majistratura pensaban que aquel robusto sexagenario no tenia trazas de morir en mucho tiempo, ni era fácil obligarle á la abdicación, porque sus servicios le ponian á cubierto de las acusaciones.

Entonces proyectaron herirle en la persona de su hijo Jacobo.

Era éste el único que le quedaba. Otros tres habian muerto en los campos de batalla luchando por el engrandecimiento de su pátria.

Jacobo era dado al lujo y á la ostentacion. Acusósele de que habia hecho traicion á su pátria, recibiendo ricos presentes de príncipes extranjeros. En efecto, habia recibido algunos regalos, pero no habia vendido secreto ni servició alguno de la República. Ni la elevada jerarquía de su padre, ni los servicios de éste le valieron cosa alguna. Fué puesto en el tormento y despues fué desterrado. Su mismo padre tuvo que autorizar la sentencia.

La dramática escena en que Jacobo se despide de sus padres, de su mujer y de sus tiernos hijos en una de las salas del palacio ducal, rodeados de espías, nos ha sido pintada con vivos colores por historiadores, novelistas y dramaturgos.

Jacobo no tenia el temple de alma de su padre, y abrazado á las rodillas de éste, le suplicaba que hiciera uso de su poder para modificar la sentencia.

—No, hijo mio,—le contestó el duc; —respeta la sentencia y obedece sin murmurar á la República.

Jacobo salió inmediatamente del palacio, y fué embarcado para Gandía.

Esto ocurria el año 1455.

En medio de la ruina de su casa, Foscari se mantuvo firme. Aun pudo, con el tratado de Lodi, poner término á las guerras que devastaban la Italia, y concluir otro con el sultan Mahomed II, que acababa de conquistar á Constantinopla.

Pero la envidia y la ambicion de los patricios no le dejaban. La familia Loredano no cesaba de intrigar contra él, y al fin consiguió que el consejo de los Diez lo depusiese y aun le intimase la orden de abandonar el palacio Ducal, en el término de ocho dias.

El anciano Fóscari obedeció. Devolvió el anillo ducal que fué roto á su presencia, y quiso salir dignamente bajando en presencia del pueblo la escalera de los Gigantes.

—Mis servicios—dijo—me habian traido aquí, y de aquí me arroja la malicia de mis enemigos.

Su emocion fué tan viva, que no pudo ser soportada por aquel corazon octogenario. Al dia siguiente de su deposición, moria Francisco Fóscari.

Desde Hostalrich.

28 Noviembre de 1887.

Mi estimado amigo: Los reformistas de esta están contentísimos por el efecto que ha producido en las filas carlistas (situación fusionista) la publicación del comité liberal-reformista de ésta en el periódico de su dirección. Y para convencerse de que tienen motivo para regocijarse, basta leer la correspondencia que publica un periódico de esa en su número del domingo, firmada por el *Corresponsal* en ésta.

Empieza dicho señor arrojando bilis contra la consecuencia de V. y la de su periódico, sin duda por haber tenido V. la entereza de no admitir cantidades en nombre de la *juventud Hostalriquense*. (1)

Como perro rabioso llena de espuma la boca, pretende hincar su diente en las bien sentadas reputaciones de los individuos que forman nuestro comité reformista, llamando turroneros descontentos á D. Domingo Falgueras, Don Francisco Plans y D. Ubaldo Saurí por haber dado pruebas de tener inflexibles sus espinazos tanto en la oposición como cuando lo mandaban su amigos, y dudando de que el primero de dichos señores sea propietario, cuando le han consignado á él y á su familia la insignificante cuota de 446 pesetas en el último reparto de consumos: les llama inconsecuentes cuando, dichos señores, acaban de dar prueba de su consecuencia sentando plaza de reformistas después de haberse persuadido de que el gobierno Sagasta era tan reaccionario como el de Cánovas. A nuestro amigo Don José Daniel le llama carlista, pactista etc. etc. cuando debiera saber dicho *Corresponsal*, que si el Sr. Daniel hubiese sido carlista, no formaria á nuestro lado; lo que ha sido es aliado de los carlistas por cuestiones personales, pero hoy que ya desapareció la causa y convencido dicho señor de lo que son nuestros *populares* ediles, ha vuelto á su punto de partida y ha hecho bien. Dice tambien de él, que destroza honras, cuando es ésta una cualidad *indestrozable*..... para quien la posee y, por último, el Sr. Rosell dice que rehusó ser reformista siendo así que antes de disolverse la junta que le habia nombrado vocal del comité, tomó la palabra y dijo: «Señores, acepto gustoso el cargo que me acabais de honrar y, al aceptarlo, hago votos para que dentro de poco sea poder nuestro partido para que podamos hacer administración dentro de nuestro haraposo municipio, como lo ha prometido hacer en todos los ámbitos de nuestra desventurada pátria nuestro ilustre jefe»; palabras que fueron estrepitosamente aplaudidas por la numerosa y distinguida concurrencia.

Nuestro hombre todavía no está contento con insultar á nuestros correligionarios, sino que, en su despecho, se dirije erguido contra los señores Jefes de la Administración de Hacienda de la provincia suponiéndoles capaces de cometer bajezas. ¿Qué bajezas son estas Sr. corresponsal? ¿El no querer aprobar repartos de consumos en el que figuran peritos como D. Gaspar Serras que se ha rebajado la friolera de 299'20 pesetas; D. Juan Masaguer la de unas 70 pesetas; D. Juan B. Bailina la de 52 pesetas; D. Pedro Comas la de 132 pesetas; D. Antonio Iglesias la de 13 pesetas etc. etc? Señor *Corresponsal*, estas *bajezas enaltecen* al que las comete aunque sea V. de otro parecer.

Ya comprenderá V., señor Director, que los individuos del comité reformista no han de contestar particularmente al Sr. Corresponsal del flamante periódico hasta que se quite la máscara y diga «soy yo» poniendo su firma al pié de la correspondencia.

He enterado á V. Sr. Director de lo transcrito, por creer que V. no tendrá tiempo suficiente para leer periódicos

(1) Eso se lo callan ellos. Nota de la R.

de la importancia del que se trata: dispense V. tanta molestia, y disponga de su affecmo. amigo.—*El Corresponsal.*

Noticias locales y generales.

Siguen las tretas contra La Lucha, eso sí decentes, muy decentes.

Hacía uno dias que se nos devolvia el número que mandábamos á un antiguo suscritor, amigo, además, particular nuestro.

Estrañando las devoluciones, le escribimos á fin de saber á que respondia y, en contestación, el amigo nos escribe una extensa carta de la cual tomamos estas líneas:

Obra en mi poder su escrito y francamente, me ha sorprendido su contenido, pues ignoro por completo cuanto en él me dice.

He llamado á mis hijos á quienes he preguntado si casual ó directamente habian dado alguna orden, y todos me han contestado negativamente. Si que observé estos pasados dias que me faltaron algunos números, pero no podia atribuir á una canallada la tal falta; V. sabe que estoy á su lado para todo, lo mismo hoy que antes, y jamás debe V. sospechar en mi una accion como esa.

Mándeme una faja de los números devueltos para ver si yo puedo conocer la letra manuscrita.

Nuestro amigo tiene ya una de las fajas, y el público puede ir tomando nota de los medios de que se valen los *situacioneros* para *matar* La Lucha como ellos dicen.

Y de estas pruebas tenemos muchas, todas de pésima intención, pero todas inofensivas.

—El tren de mercancias que llega á esta ciudad á la una y media de la tarde, arrolló antes de ayer á una mujer ya entrada en años, á la salida del túnel llamado de la *Pineda*, kilómetro 272 situado entre las estaciones de Portbou y Culera, quedando tan mal parada, que falleció á las pocas horas de haber sufrido el percance, en presencia del médico del primer pueblo antes nombrado señor Monturiol y del Juez municipal del segundo.

—Nuestro amigo el honrado cuanto ilustrado vecino de San Feliu de Guixols D. Joaquin Trull, ha publicado en un colega de aquella localidad, un remitido haciéndose cargo de lo que un *Corresponsal* ha dicho desde San Feliu en un papel de aquí ocupándose del señor Trull y, por lo visto, de nosotros.

Hace mal el señor Trull, en nuestro concepto, de ocuparse de lo que contra él diga el periódico del señor Maciá ya por su cuenta ya por cuenta de sus Corresponsales que á veces son inventados. El Sr. Trull está muy alto para que á él lleguen las majaderias de los despechados, como altos estamos nosotros para no hacer caso de las tonterias que unos jornaleros nos puedan dirijir.

Créanos nuestro amigo; discutir con ciertas gentes, significa perder el tiempo lastimosamente, y debe hacer lo que nosotros, leer si llega á sus manos alguna de esas entregas de tan maravillosos injenios, sonreirse y continuar la faena suspendida ó tomar el sol si lo hace, ó el calor de chimenea si se tiene, esperando, amigo Trull, lo que vendrá irremisiblemente ya que es axiomático aquello de que «no hay plazo.....» etc.

—La abundancia de materiales, nos obliga á retirar gran parte de orijinales y á suprimir alguna sección.

—¿Es cierto que un cacique Ajente de negocios, manda cartas y circulares á los Alcaldes bajo sobre oficial con sello del Gobierno Civil?

¿Es cierto que á los que presentan Instancias fechadas en Gerona, se les obliga á poner sellos de correo por el portero del Gobierno civil? Veamos.

El que suscribe, Dr. en Medicina y Cirujia, Médico de la Sociedad Cooperativa «La Caridad.»

Certifico: Que desde hace dos años vengo usando con bastante frecuencia la *Emulsión Scott*, sobre todo en los niños, en los que tan buen resultado he obtenido, pues reune á sus buenos principios, lo agradable para su administración. Animado por los buenos resultados seguiré propagando su uso.

León á 13 diciembre 1885.

Dr. GABRIEL J. BALBUEMA Y GIRONDA.

EL NUEVO TEMPLO.

Segun el *Boletin del Apostolado de la oración*, lo ingresado y gastado con motivo de la edificación del *Templo expiatorio diocesano* y *Escuelas* que se erigen en esta ciudad en honor al *Sagrado Corazón de Jesús*, son:

Ingresos. . . .	23.231'03	pesetas.
Gastado. . . .	19.299'64	id
Queda en Caja. .	3.931'39	pesetas.

Segun el mencionado *Boletin*, en el último trimestre las obras han adelantado mucho. Hé aquí como dá cuenta:

Durante el trimestre que acaba de transcurrir desde la publicación del último *Boletin*, además de activarse los trabajos de edificación del Templo expiatorio, se ha esplanado en la parte lateral izquierda del ábside un terreno sobrante bastante capaz para una capilla suplementaria, donde pueda distribuirse la Sagrada Comunión en los dias ordinarios, y con la que comunicará el Templo por medio de dos puertas abiertas en el crucero y presbiterio del lado de la Epístola. Las dimensiones de dicha capilla, cuyos cimientos están ya terminados, serán en el interior de 13 metros de largo, por 6'60 de ancho en más de sus dos tercios, formando ábside el resto; lo que dá una capacidad ó medida superficial de unos 1840 palmos cuadrados. Para la esplanación de esa capilla han debido extraerse 481 carros de escombros y tanto para la construccion de sus cimientos como para las demás obras del Templo, se han empleado 825 quintales de cemento y cal hidráulica y varios carros de arena.

El aspecto general que en la actualidad presentan las obras, dá ya una idea exacta de la magnificencia que se desplegará en la construcción del edificio. El basamento de las dos torres de fachada que alcanza actualmente la altura de 1 metro 60 sobre el nivel del suelo, produce bellisimo efecto, llamando justamente la atención así la esbelteza de su forma, como la hermosura de los sillares que lo compone. No menos bello es el efecto producido por el basamento recientemente colocado en el interior del Templo á lo largo de sus dos alas laterales, causando gratisima impresión la larga hilera de sus grandes masas de piedra artisticamente labradas, cuyas molduras y relieves atraen la admiración de cuantos visitan las obras por lo bien combinado de los dibujos y por la limpieza de su ejecución. Sobre los zócalos del ala izquierda se levanta ya un lienzo de pared á una elevación de 25 palmos en toda su longitud, y basta esta parte construida para que empiezen á ofrecer un conjunto sorprendente los arranques de las columnas hasta altura de capiteles en los puntos centrales y especialmente en los refundidos ó huecos que se destinan para altares. Los zócalos hasta ahora colocados son en número de 42, todos ellos de uno sola pieza, con una altura de 1'10 metros y una base que varia entre 90 centimetros y 1'20 metros, faltando solo los del crucero y de la entrada con sus paramentos, los cuales se están trabajando activamente, para quedar completo el basamento del Templo en todo su recinto. Una vez ultimados estos trabajos, los más costosos del edificio, las obras adquirirán gran desarrollo con solo los recursos ordinarios, siendo de esperar que por poco que aumenten los donativos, no se pasará mucho tiempo sin que tengamos la dicha de ver realizado el pensamiento de poder dar gloria á Dios en un templo espresamente destinado á desagraviarle de las ofensas que recibe.

Como se vé, segun el *Boletin*, la empresa de la construcción del nuevo Templo, ya viento en popa y el estado de sus fondos no puede ser mas desahogado.

Madrid y Provincias

El Sr. D. Mariano Zabálburu, recientemente fallecido en Madrid, ha legado á su hermano toda su fortuna, que asciende á 120 millones de reales.

La mayor parte de las fincas que dicho señor poseia radican en la provincia de Murcia.

—En vista de los muchos compradores que se han presentado en Benicarló y Caling (Castellón), se ha verificado en los últimos dias una alza de cinco pesetas por hectólitro en los vinos de primera.

Las otras clases secundarias se colocan de 18 á 20 pesetas el hectólitro en la misma propiedad.

Las grandes casas que trabajan para el Norte de Europa, han comprado más de 5.000 pipas, y las que exportan á los mercados franceses, tambien tienen hechas compras de importancia. Una sola casa de Cette ha espedido cerca de 2.000 bocoyes de 600 litros cada uno.

—A un millon de pesos ascienden las pérdidas ocasionadas en Cuba por las últimas inundaciones.

—No es exacto que el gobierno de Italia se niegue á prorogar el tratado de comercio con España, que terminó en 30 de Junio último: lo que hay es que Italia ha reformado sus aranceles en sentido proteccionista, y quiere aguardar á hacer sus convenios con Francia y con Austria, para que le sirvan de base al que después establezca con nuestro pais.

—Parece ser que los vinicultores de una de las comarcas más productoras de Tarragona, están decididos á formar una especie de sindicato que sirva de defensa y garantía al buen nombre de las marcas de nuestros mostos, tan desacreditados hoy desgraciadamente en casi todo el mundo.

Se proponen en primer término fabricar vinos puros sin mezcla ni encabezamiento, que no sea con elementos de la uva, y una vez hecho esto, nombrar un representante que ofrezca los vinos á los compradores de *primera* mano, prescindiendo de los intermediarios.

Creemos que la idea debe ser imitada y seguida por todos, seguros de que por este medio es facilisimo recobrar el crédito perdido.

—El mariscal de campo D. Federico García Araoz se halla gravemente enfermo en Tarragona.

—Ayer tarde llegó á Madrid el principe Constantino, que como saben nuestros lectores, viaja de riguroso incógnito.

—El espada *Frascuelo* avanza rápidamente en su curación. Hoy, como ayer, ha abandonado el lecho por algunas horas, y se espera que muy pronto pueda salirá la calle.

—A trece millas de la costa ha naufragado en aguas de San Sebastian el vapor de pesca *Mamalena núm. 7.*

La tripulación, que al vér el peligro se apoderó de las lanchas, fué recogida por el *Mamalena núm. 9*, y desembarcada en Pasaje.

—La Diputación de Guipúzcoa ha nombrado al ingeniero agrónomo D. Eugenio Gagarza para que estudie la enfermedad que viene afectando á los castañales en aquella provincia, y proponga los medios de combatirla.

—Dice un periódico de Santander:

Parece que en una villa de esta provincia existe organizada hace tiempo una cuadrilla de aprovechados, cuyo personal es por cierto bien extraño, pues se compone de un notario, primer jefe; un concejal de menor escala que actúa de lugarteniente ó segundo jefe; un aspirante á marqués, primero de las clases de tropa, que con malvas y pejota manejan la compañia de ciegos servidores, parte de los cuales liquidan en la actualidad sus cuentas con la justicia por hechos relacionados con el nuevo genero de vida á que se dedican.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

San Andrés.

CUARENTA HORAS.

En la Iglesia de la Congregación.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oración.

TELÉGRAMAS

Madrid 28.—En Irún han sido aprehendidos varios vagones procedentes de Francia, que, aparentando estar vacios, iban repletos de contrabando.

El general Palacios ha remitido al señor Balaguer los documentos en justificación de su conducta.

La reina regente ha firmado los decretos nombrando presidente del Senado al general Concha, y vicepresidentes á los señores Mosquera, Pavia, duque de Veragua y Nuñez de Arce.

El señor Cánovas del Castillo ha pronunciado un discurso en la reunión de los senadores conservadores.

Ha recordado los servicios que los conservadores han prestado á la restauración y á la pátria; ha dicho que el pais es conservador y está ansioso de moralidad, paz y buenos gobiernos.

Ha hecho el señor Cánovas afirmaciones que revelan que los conservadores combatirán resueltamente las reformas políticas y militares.

Esta mañana ha sido robada la administración de Loterias del señor Alvarez, en la Puerta del Sol, desapareciendo 30,000 duros.

Telégramas Extranjeros.

Paris 28.—El emperador Guillermo de Alemania, al saber que M. Grevy ha resuelto dimitir, ha hecho grandisimos elogios del presidente de la República y ha presagiado dias de luto para Francia.

Dicese que M. Ferry tiene asegurado el triunfo para la presidencia de la República.

En los meetings de ayer Mr. Ferry fué objeto de violentos ataques.

Los periódicos publican una carta del general Caffarel, protestando contra la acusación que se le dirige de que trató de vender notas á los ingenieros belgas.

A pesar de las afirmaciones de la prensa, créese que hasta la semana próxima no se resolverá Mr. Grevy á presentar el Mensaje.

Imprenta de La Lucha á cargo de Pedro Vert
Arcos de la plaza de S. Francisco, 6.

el mal estado presumible de las labores, se resolverán verbalmente por el Representante, oyendo al Guarda-almacén. Si no resultare avenencia se levantará acta circunstanciada que aquél remitirá inmediatamente á la Dirección de la Compañía.

Cumplida esta formalidad, el Contratista se hará cargo de los mismos efectos, si no se le entregan otros; pero quedará exento de responsabilidad por cualquier falta, avería ó deterioro que dimane de las malas condiciones de ellos, cuyos perjuicios, así como los gastos que por estas diligencias se originen serán de cuenta del Representante remitente, con arreglo á lo que en cada caso determine la Dirección.

BASE 7.ª

El Contratista se hará cargo de los cajones de tabacos por número y peso bruto, que se comprobará á su presencia ó de persona en quien delegue.

El total peso que arroje cada remesa será el que se consigne en la guías, en las cuales se expresará el número de kilógramos de cada clase, y el de cigarros habanos y su precio, los envases que los contienen y el término señalado para la entrega.

Al recibir el Contratista la Guía entregará un resguardo provisional, en que se exprese el número de aquélla y remesa á que se refiere. Este resguardo no podrá retirarlo, ni por lo tanto quedará exento de responsabilidad, hasta que entregue en las oficinas de la Representación remitente la tornaguía de la Subalterna receptora.

BASE 8.ª

Se expedirán tantas guías cuantas remesas se verifiquen, y el contenido de cada una de ellas no podrá, bajo pretexto alguno, subdividirse en su conducción y entrega, la cual se ejecutará en un solo acto.

BASE 9.ª

Si el Contratista se hiciere cargo de envases, cuyos rótulos exteriores indiquen contener clases de tabacos distintas de las que expresa la guía, será de su cuenta y riesgo devolverlas á los Almacenes de la Capital de la provincia, sin que tenga derecho alguno de portes ni reportes, salvo el caso de que el representante considere conveniente que los tabacos queden en los puntos donde se hayan entregado.

BASE 10.ª

El Representante dará aviso á los Subalternos de la salida de las remesas, manifestando el número de la guía, efectos que comprenda, su peso bruto en kilógramos y el plazo que se fije para la entrega á razon de 35 kilómetros por día, y un día más por la fracción, que pueda resultar siempre que exceda de 10 kilometros, cuyo plazo empezará á contarse desde el dia siguiente al en que se expide la guía. La omisión en la guía del término de la remesa constituye responsabilidad para el Representante.

BASE 11.ª

Las remesas no podrán ser suspendidas en el tránsito ni depositados los efectos en punto alguno, más que en el designado en la güía, siendo de cuenta del Contratista las pérdidas ó desperfectos que por cualquier siniestro ocurran, salvo las faltas y deterioros por robo á mano armada ó incendio debidamente justificados, con arreglo al resultado de la causa que se forme.

BASE 12.ª

Si el Contratista no hiciera la entrega de las remesas en el punto de su destino, dentro del plazo fijado en la guía, pagará una multa de 25 pesetas por cada dia de demora, á excepción de los casos de robo é incendio debidamente justificados, ó de obstáculo insuperable en el camino, que también justificará. No le servirá de disculpa el que se haya omitido en las guías el plazo para la entrega, porque puede graduarlo con arreglo á lo que establece la base 10.ª

BASE 13.ª

A la llegada de los efectos al punto de su destino, el Subalterno reconocerá detenidamente á presencia del contratista, ó en su defecto del conductor, el exterior de los bultos ó cajones que debe recibir, separando los que contengan señales de haber sido abiertos ó manchas que hagan presumir averías. Seguidamente se pesarán todos los envases, separando también aquellos que no resulten conformes con el peso que lleven estampado.

BASE 14.ª

En todos los bultos ó cajones en que concurra cualquiera de las circunstancias expresadas, así como en los demás que lo estime conveniente el Subalterno, se procederá por éste, á presencia del Contratista ó conductor y dos Expendedores ó vecinos en su defecto, á la apertura de los bultos para reconocer su contenido, debiéndose extender un acta circunstanciada que firmarán todos los concurrentes, expresiva de la fecha y término de la guía, la inscripción completa de los envases reconocidos, las faltas ó averías advertidas y el peso comprobado en cada uno de ellos con relación al estampado en los mismos. Si la omision de cualquiera de estos requisitos fuese causa bastante para hacer dudosa la responsabilidad que deba imponerse, se deducirá ésta contra el Subalterno que se haya hecho cargo de la remesa. Las faltas que resulten por virtud de estos reconocimientos, que deberán practicarse precisamente en el acto de presentar el Contratista las remesas, serán de la responsabilidad de éste, siempre que el estado de los envases demuestre haber sido abiertos después de la salida del Almacén provincial, ó cuando sin estas señales el peso de los mismos no sea igual al consignado sobre sus tapas.

BASE 15.ª

La tornaguía se expedirá siempre de conformidad con el contenido de la guía sin perjuicio de que, en los casos que corresponda, se especifiquen por nota al respaldo de ella las faltas, averías y demás que hubiesen ocurrido en la remesa. Una vez expedida la tornaguia, quedarán libres de toda responsabilidad, así el Contratista como el Representante, por los efectos recibidos sin protesta en las subalternas. Si el peso bruto de la remesa fuese menor que el expresado en la guia, se anotará en ella y no se abonarán portes por la diferencia que resulte.

BASE 16.ª

Los tabacos que haya de transportar el Contratista, desde los almacenes á las estaciones de Ferro-carriles, ó muelles ó á bordo los recibirá con las formalidades que quedan determinados, y los entregará con la guia corespondiente al Jefe de la estación respectiva ó al capitán del barco. Los que haya de conducir desde las estaciones ó desde muelles ó á bordo á los Almacenes, los recibirá por la guía, de que le hará cargo el jefe de la estación ó el Capitan del barco, y los entregará, mediante la misma, en el almacén á que vayan destinados.

BASE 17.ª

Las faltas de tabacos ó averías no causadas por fuerza mayor, debidamente justificada, las abonará el Contratista á precio de estanco.

BASE 18.ª

Siempre que ocurra algun caso de responsabilidad imputable al Contratista, le exigirá el pago el Representante de la provincia, cuyo importe hará efectivo en término del tercer dia. Contra la declaración de responsabilidad hecha por el Representante, podrá el Contratista acudir en alzada á la Dirección de la Compañía, cuya resolución causará estado, sin que contra la misma quepa entablar acción alguna ante los Tribunales. En todo caso el importe de la responsabilidad habrá de ingresarse por el Contratista en el término marcado, y se le devolverá si la Dirección acordase eximirle de ella.

BASE 19.ª

El Contratista presentará como fiador un comerciante de arraigo establecido en la capital de la provincia, el que se obligará á satisfacer todas las responsabilidades que fueran imputables á aquél, si por su parte dejase de verificarlo en los plazos marcados. Dicho fiador deberá ser de la confianza del Representante de la Compañía en la provincia.

BASE 20.ª

El importe de la inserción de este pliego en el *Boletín oficial* de la provincia y en el periódico de más circulación será de cuenta del adjudicatario.

REGLAS PARA EL CONCURSO.

1.ª

Desde el dia que se anuncie éste en el *Boletín Oficial* de la provincia y en el periódico de más circulación de la misma, hasta el 10 de Diciembre próximo venidero, se admitirán proposiciones en las oficinas centrales de la Compañía Arrendataria de Tabacos, situadas en Madrid, calle del Lobo, número 27.

2.ª

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y rubricados por los autores en la cubierta, y se ajustarán al modelo inserto á continuación, cuyos pliegos serán numerados por el órden de su presentación. Bajo ningun pretexto podrán ser retiradas las proposiciones que se presenten, ni tampoco se admitirá pliego alguno, despues de las cuatro de la tarde, del dia 10 de Diciembre próximo.

3.ª

Para que las proposiciones sean válidas deberán contener las circunstancias siguientes:

1.ª Estar redactadas con sujeción al modelo inserto al final de este pliego.

2.ª Expresar en letra, sin enmienda ni raspadura, el precio á que se compromete el proponente á trasportar cada cajón, uno con otro, á las subalternas y á los demás trayectos marcados en la base 1.ª, consignando el referido precio por milésimas de peseta sin agregar ninguna condición eventual, que altere, amplíe ó modifique las condiciones de este pliego.

3.ª Presentar al mismo tiempo y por separado del pliego de proposición otro que contenga la conformidad de una casa de Comercio que garantice el exacto cumplimiento del contrato, según se establece en la base 19.ª, cuya casa habrá de ser de la confianza del Representante de esta Compañia en la provincia, el cual lo consignará así en dicho pliego.

4.ª Indicar en el sobre de la proposición el objeto de ésta con expresión de la provincia á que se refiere.

4.ª

El dia 12 de Diciembre del presente año á las tres de la tarde, se abrirán los pliegos, en el despacho del Exmo. Señor Director de la Compañía ante la Comisión de Aministración del Consejo de la misma, por el órden de su presentación.

El Sr. Secretario general dará lectura de todos ellos, levantando acta en que se haga constar cuantos extremos contengan.

5.ª

Dentro de los dos dias siguientes la Dirección de la Compañía aprobará la proposición que considere más conveniente, ó podrá desecharlas todas, sin ulterior recurso por parte de los interesados en el acto del concurso.

Madrid 22 de Noviembre de 1887.—El Secretario general, *Agustin Martinez Cavero.*

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de....., según cédula de....., clase número.. .. de fecha..... de..... expedida en......, enterado del pliego de condiciones redactado al efecto para contrar el arrastre de los cajones de tabacos elaborados, en la provincia de. ....por el término de un año, se compromete á verificar dicho arrastre con sujeción estricta á las condiciones del referido pliego, y sin modificación ulterior, á los precios siguientes:

Por cada cajón desde el Almacén de la capital á la Subalterna de..... milésimas de peseta (en letra.)

Por id. íd. de íd. á id. de..... milésimas de peseta, etc.

Por cada cajón desde la estación del ferrocarril de..... á los Almacenes de la localidad ó viceversa..... milésimas de peseta, etc.

Por cada cajón desde..... á los Almamacenes de la localidad ó viceversa..... milésimas de peseta, etc.

Fecha y firma del proponente.

FERRO-CARRILES DE TARRAGONA
Á BARCELONA Y FRANCIA.

Horas de entrada y salida de los trenes que admiten pasajeros en la estación de esta Ciudad.

Trenes en dirección á Barcelona.

				Llegada.	Salida.
»	Correo	»	1.ª y 3.ª	6'51	6'56
»	Mixto	»	3.ª	10'31	10'56
Tarde	Mixto	»	2.ª y 3.ª	1'30	2'8
»	Correo	»	1.ª 2.ª y 3.ª	3'31	3'39
Noche	Mixto	»	2.ª y 3.ª	10'48	

Trenes en dirección á Port-Bou.

				Llegada.	Salida.
Mañana	Mixto	coches	2.ª y 3.ª		5'20
»	Correo	»	1.ª 2.ª y 3.ª	8'24	8'30
Tarde	Mixto	»	2.ª y 3.ª	12'52	1'30
»	Correo	»	1.ª y 3.ª	3'5	5'11

Las horas están ajustadas al meridiano de Madrid.

TRANVÍA DEL BAJO AMPURDAN

Salidas para Flassá.

De Palamós 3'39, y á las 9 mañana; y 12'20 y 2'40 tarde.

« Palafrugell, 4'17 y 6'38; mañana; 12'5a y 3'18 tarde.

« La Bisbal, 5'15; y 7'40 mañana; 1'56 y 4'19 tarde.

Llegadas á Flassá 5'57, 8'26 mañana; 241 y 5'06 tarde.

Salidas para Palamós.

De Flassá, 6'32; y 9'16 mañana; 3'17 y 6 tarde.

« La Bisbal, 7'32; y 10'01 mañana; 4'12 y 6'46 tarde.

« Palafrugell, 8'33 y 11'02 mañana; 5'14 y 7'46 tarde.

Llegadas á Palamós 9'06 y 11'35 mañana; 5'41; y 8'21 tarde.

Los relojes de la compañia están arreglados por el meridiano de Madrid y por lo tanto hay 25 minutos de retraso con la hora de Palamós.

RESTAURADOR UNIVERSAL del CABELLO de la Señora S. A. ALLEN



para restaurar las canas á su primitivo color, al brillo y la hermosura de la juventud. Le restablecen su vida, fuerza y crecimiento. Hace desaparecer muy pronto la caspa. Su perfume es rico y exquisito.

"UN FRASCO BASTÓ." Tal es la expresion de muchos cuyos cabellos han sido restablecidos á su color natural y cuya calva se há repoblada. No es un tinte, y de consiguiente es perfectamente inofensivo. Los que quieran rejuvenecer los cabellos y conservarlos toda la vida deberan procurarse inmediatamente un frasco del Restaurador Universal del Cabello de la Sra. **S. A. ALLEN.**

Depósito Principal: 114 y 116 Southampton Row, Lóndres; Paris y Nueva York. Véndese en las Peluquerias, Perfumerias y Farmacias Inglesas.

Depósito en Gerona: Salvador Xifra calle de Besadó, 3. 12—52

La Moda ELEGANTE ILUSTRADA

Los representantes en esta capital de los Sres. A. de Carlos é hijo de Madrid, son los Sres. D. Anicelo Palahí, Paciano Torres y Martí y Cargol, en cuyas librerías admiten suscriciones y reclamaciones y se facilitan números de muestra.

Este periódico indispensable en toda casa de familia, contiene figurines iluminados de modas de París, patrones de tamaño natural, modelos de trabajo á la aguja, crouchet, tapicería en colores, novelas, crónicas, bellas artes, música, etc.

PÍLDORAS HOLLOWAY

Este remedio universalmente reconocido por el más eficaz, purifica prontamente la sangre la cua constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto aflijen al género humano.

Las PÍLDORAS HOLLOWAY restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion, los nervios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion más delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dósis prescritas en las nstrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY

El arte médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Unguento, el cual introduciéndose en la sangre, forma parte en ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de piedra, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de costipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á as maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

AMPLIAS INSTRUCCIONES EN ESPAÑOL, RELATIVA AL USO DE DICHOS MEDICAMENTOS ENVUELVEN LAS CAJAS DE PÍLDORAS Y BOTES DE UNGÜENTO.

Se vende en las principales Farmácias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-Street, Lóndres.

Las Personas que conocen las **PILDORAS del Dr. DEHAUT** DE PARIS *no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.*

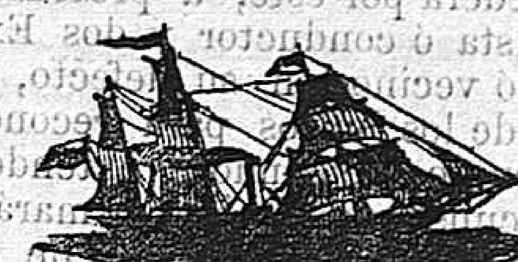
GARGANTA VOZ y BOCA
PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca. Efectos perniciosos del Mercurio, Iritacion que produce el Tabaco, y specialmente á los Sñrs PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emicion de la voz.

Exigir en el rotulo a firma
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

Servicios de la Compañía Trasatlántica de Barcelona.

LINEA DE LAS ANTILLAS
CON SERVICIOS Y EXTENSION Á NEW-YORK Y VERACRUZ



TRES SALIDAS MENSUALES
con las escalas y extensiones siguientes:

El 10, de Cádiz con escala en las Palmas, y haciendo antes la de Barcelona el 5 y eventual la de Málaga el 7.

El 20, de Santander con escala en la Coruña el 21 y haciendo antes las de Liverpool el 8 y la de Havre el 14.

El 30 de Cádiz haciendo antes escala en Barcelona el 25 y eventual en Málaga el 27; con extension á los litorales de Puerto-Rico y Cuba, Centro América y puertos del Pacífico y Estados Unidos de América.

EL VAPOR ISLA DE CEBÚ,
saldrá de Barcelona el 5 de Diciembre

LÍNEA DE COLÓN.
COMBINACION PARA EL PACIFICO AL N. Y S. DE PANAMÁ
y servicio á Méjico con trasbordo en Habana.

Salidas de Vigo el 30 de cada mes (haciendo antes las escalas de Liverpool, Hâvre, Santander y Coruña) para Puerto-Rico, Habana y Colón, retornando por Costa-firme, Puerto-Rico y directo á Vigo y demás escalas del Norte.

El Vapor ESPAÑA
saldrá de Vigo el 30 de Diciembre.

LINEA DE FILIPINAS.
CON ESCALAS EN
PORT-SAID, ADEN, COLOMBO Y SINGAPORE y servicio á **ILOILO Y CEBÚ.**

Trece viajes anuales partiendo de Liverpoól, con escalas en Coruña, Vigo, Cádiz, Cartajena, Valencia y Barcelona de donde saldrán cada cuatro viernes á partir del 29 de Julio de 1887.

De Manila saldrán cada 4 lúnes á partir del 25 de Julio.

EL VAPOR ISLA DE PANAY
saldrá de Barcelona el 16 de Diciembre.

Líneas del Rio de la Plata, Costa Occidental de África y Marruecos.

Estos nuevos servicios se plantearán en Diciembre de 1887.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancias en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañia previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Para más informes, dirigirse al Representante en esta Capital D. ANTONIO BOXA.

SOCIEDAD GENERAL
DE TRANSPORTES MARÍTIMOS POR VAPOR
COMUNICACION RÁPIDA entre EUROPA y la AMÉRICA del SUD.

Se emplean solo 16 dias.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores PROVENCE, BEARN, LA FRANCE, SAVOIE, POITOU Y BOURBOUGNE admitiendo carga y pasajeros para RIO-JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES. Salió del puerto de Barcelona el 6 de Diciembre

EL VAPOR PROVENCE.

de 5.000 toneladas, admitiendo pasageros y carga.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida, se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el dia 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

NOTA.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueda apetecerse.

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasajeros que llegan á Buenos-Aires por los vapores de la Sociedad, serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigrados por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesia.

Los equipajes deben entregarse precisamente el dia 14 en el local destinado por la compañia.

Consignatarios: Sres. Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina á la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para más informes acúdase al

Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.